



RESOLUCIÓN

Asunto: *Justificación de la subvención nominativa concedida a la Fundación General de la Universidad de la Laguna para el proyecto "CAPACITA.ULL" (Exp.105-2019)*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 17 de diciembre de 2019, la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, dictó Resolución otorgando a dicha Entidad, una subvención nominativa por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para 2019, para el desarrollo del citado Proyecto (aplicación presupuestaria 19.0502.2412.48250, nº de proyecto 19 - 0876, Código MEDI E4103, Código FDCAN L30513).

Segundo.- La referida Resolución concedida de forma anticipada se abonó el 30 de diciembre de 2019 a la Fundación General de la Universidad de la Laguna, previéndose como fecha límite para la justificación final hasta el 28 de febrero de 2021.

Tercero.- Con fecha 3 de noviembre de 2020, la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior dictó Resolución modificando los plazos, al concurrir el supuesto de hecho establecido en el art. 54.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID – 19, y conforme a lo solicitado, quedando los mismos con fecha de ejecución del Proyecto hasta el 28 de febrero de 2021 y fecha de plazo de justificación de la subvención concedida y anticipada hasta el 31 de mayo de 2021.

Cuarto.- La mencionada Entidad aportó la documentación justificativa con fecha 31 mayo de 2021, dentro del plazo establecido para ello, y previo examen de la misma, el Servicio Técnico de Empleo emite informe con fecha 12 de julio de 2021, en el que se concluye lo siguiente:

"(...) A tal respecto se informa lo siguiente:

1. Presentan Memoria de las Actividades realizadas en la ejecución del proyecto, así como de los resultados obtenidos. Esta memoria incluye:

- La relación de participantes por cursos del Plan de formación para la mejora del modelo productivo.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



- Con respecto al Plan de desarrollo personal y profesional presentan asimismo la relación de personas beneficiarias. Acciones como la relación de empresas.

- De la actividad 3, prospección para el desarrollo de formación práctica en el entorno productivo, presentan el listado de participantes y las empresas en que han realizado las prácticas.

En base a lo establecido en la resolución, con respecto a la valoración de los **objetivos y resultados** obtenidos, por cada una de las actividades, presentan tablas resúmenes:

Actividad 1: Plan de formación para la mejora del modelo productivo.

Acciones formativas	Previstos			Alcanzados		
	Acciones	Horas	Personas beneficiarias	Acciones	Horas	Personas beneficiarias
Bloque 1: HABILIDADES PARA EL EMPLEO						
Cursos de HABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL	30	600	300	29	580	547
Bloque 2: COMPLEMENTOS PROFESIONALES						
Cursos de NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	32	640	320	23	460	455
Cursos de COMPLEMENTOS CURRICULARES DE PROFESIONALIZACIÓN	30	600	300	27	540	482
Cursos de COMPLEMENTOS CURRICULARES EN LENGUA EXTRANJERAS	8	400	80	8	400	119
Totales	100	2240	1000	87	1980	1603



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



Actividad 2: Plan de Desarrollo Personal y Profesional

Indicador	Previsto	Alcanzado	Var.
Participantes Primera Etapa	300	346	+15,3%
Participantes Segunda Etapa	150	200	+33,3%
Participantes Tercera Etapa	150	200	+33,3%

Actividad 3: Prospección para el desarrollo de formación práctica en el entorno productivo

Indicador	Previsto	Alcanzado
Contactos con empresas	500	3200
Experiencias prácticas de personas tituladas (+3 meses)	210	240
Encuentros con empresas	4	4

Actividad 4: Presentan un informe de resultados del Retorno Social de la Inversión. Según el mismo el retorno es de 2,54 veces el dinero invertido es decir 1.268.837 €

No presentan un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo

Indicadores correspondientes al MEDI-FDCAN:

a) De acuerdo con el MEDI:

- RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.

El número de personas formadas alcanza la cifra de 1.603 y el de las asesoradas para el plan de desarrollo personal y profesional 346 lo que hace un total de 1.949 participantes.

b) De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas. 87 actividades formativas.

Número de personas insertadas en el mercado de trabajo: 179

2. Aportan Memoria Económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contiene:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, fecha de emisión, fecha de pago según la forma establecida en el **Anexo II**.
- Declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al **Anexo III**. La normativa fijada en la Resolución de concesión permite modificaciones entre las partidas subvencionadas, siempre y cuando el



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



total utilizado para compensar dicho importe no supere el 10% del total de la subvención (10% de 500.000 € = 50.000 €) . Las diferencias entre los importes justificados y los presupuestados no alcanzan esa cantidad.

ACTIVIDADES	Importe Presupuestado	Importe Justificado	Saldo	Desviación *
Actividad 1: Plan de Formación para la mejora del modelo productivo	366.000,00 €	294.910,31 €	71.089,69 €	69.257,07 €
Actividad 2: Plan de Desarrollo Personal y profesional	60.714,75 €	60.895,15 €	-180,40 €	0,00 €
Actividad 3: Prospección para el desarrollo de formación práctica en el entorno productivo	62.285,25 €	63.589,16 €	-1.303,91 €	0,00 €
Actividad 4: Evaluación del programa y retorno social de la inversión	11.000,00 €	11.348,31 €	-348,31 €	0,00 €
			69.257,07 €	69.257,07 €

3. Documento acreditativo del reintegro del importe de la subvención no gastada. El documento de reintegro tiene de fecha de recepción el 1 de junio de 2021 y por un importe de 69.257,07 €.

4. Añaden informe emitido por la empresa de auditoría “Peraza y Compañía Auditores, S.L.P.” sobre la adecuada contabilización y la correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la entidad beneficiaria.

El informe de auditoría presentado, expone en su punto séptimo la opinión del Auditor:

“En muestra opinión, la subvención de 500.000,00 euros, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, Resolución de 17 de diciembre de 2019 del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio del Cabildo de Tenerife, ha sido aplicada parcialmente al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



Asimismo, en fecha 28 de mayo de 2021, hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos han sido ya realizados.”

El Auditor señala que la cantidad a devolver por parte de la Entidad asciende a 69.257,07 € que coincide con el importe reintegrado. No obstante, hemos observado que entre las facturas de material docente y de oficina se encuentran 8 facturas cuyos conceptos no parecen subvencionables y para los que será necesario solicitar aclaraciones sobre su naturaleza:

Nº de Orden	Emisor factura (acreedor)	Concepto	fecha de emisión	Fecha de Pago	Número	Importe
5	B35290634 Banana Computer S.L.	Ordenador portátil	24/04/2020	15/05/2020	FR2004803NC	1.090,88 €
6	B38827937 Infofase Informatica 2005 S.L.	Equipos informáticos	09/10/2020	30/10/2020	6008562	1.331,64 €
7	B38350260 Binary Systems S.L.	Equipos informáticos	15/10/2020	15/10/2020	11054711	3.961,68 €
8	B38933719 Saen Tech Canarias, S.L.	Equipos informáticos	03/11/2020	16/11/2020	F7906/2020	634,40 €
9	B38350260 Binary Systems S.L.	Equipos informáticos	09/12/2020	09/12/2020	11088109	885,84 €
10	B38350260 Binary Systems S.L.	Equipos informáticos	16/12/2020	29/12/2020	11089678	1.829,96 €
13	B38887485 Ficheros's S.L.U.	Mamparas protectoras	08/10/2020	30/10/2020	A-053938	336,85 €
14	B38887485 Ficheros's S.L.U.	Mamparas protectoras	15/10/2020	30/10/2020	A-054048	673,70 €

5. No presentan las Certificaciones de **estar al corriente** con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Cabildo de Tenerife) y con la Seguridad Social o, en su caso, autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados acreditativos.

6. Con objeto de contar con información y documentación sobre las **inserciones laborales o prácticas no laborales** realizadas será necesario presentar:

- Autorización firmada por la persona insertada o en prácticas para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según Anexo V) (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).
- Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según Anexo VI) (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



7. No presentan la **Documentación** que justifique la condición de beneficiaria de las personas partícipes (DARDE, Vida Laboral, Justificante de la Titulación, fotocopia de la matrícula en casos de estudiantes demandantes de servicios previos al empleo u otros análogos que acrediten la condición de participante) (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).

8. Presentan el Anexo VII **resumen de la justificación**.

Visto lo anterior, y antes de **proceder a aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Fundación General de la Universidad de la Laguna para financiar el proyecto "Capacita FGULL 2019" por un importe total de gastos de 500.000,00 €, es necesario solicitar a la Entidad para que presente la siguiente documentación:**

1.- Un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo.

2.- Aclaraciones sobre el concepto y contabilización de las siguientes facturas:

Nº de Orden	Emisor factura (acreedor)	Concepto	fecha de emisión	Fecha de Pago	Número	Importe
5	B35290634 Banana Computer S.L.	Ordenador portátil	24/04/2020	15/05/2020	FR2004803NC	1.090,88 €
6	B38827937 Infofase Informatica 2005 S.L.	Equipos informáticos	09/10/2020	30/10/2020	6008562	1.331,64 €
7	B38350260 Binary Systems S.L.	Equipos informáticos	15/10/2020	15/10/2020	11054711	3.961,68 €
8	B38933719 Saen Tech Canarias, S.L.	Equipos informáticos	03/11/2020	16/11/2020	F7906/2020	634,40 €
9	B38350260 Binary Systems S.L.	Equipos informáticos	09/12/2020	09/12/2020	11088109	885,84 €
10	B38350260 Binary Systems S.L.	Equipos informáticos	16/12/2020	29/12/2020	11089678	1.829,96 €
13	B38887485 Ficheros's S.L.U.	Mamparas protectoras	08/10/2020	30/10/2020	A-053938	336,85 €
14	B38887485 Ficheros's S.L.U.	Mamparas protectoras	15/10/2020	30/10/2020	A-054048	673,70 €

3.- las Certificaciones de **estar al corriente** con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Cabildo de Tenerife) y con la Seguridad Social o, en su caso, autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados acreditativos.

4.-Con objeto de contar con información y documentación sobre las **inserciones laborales o prácticas no laborales** realizadas será necesario presentar:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



- a) Autorización firmada por la persona insertada o en prácticas para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (Según Anexo V) (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).
- b) Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (según Anexo VI) (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).

5.- **Documentación** que justifique la condición de beneficiaria de las personas partícipes (DARDE, Vida Laboral, Justificante de la Titulación, fotocopia de la matrícula en casos de estudiantes demandantes de servicios previos al empleo u otros análogos que acrediten la condición de participante) (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf)."

Quinto.- La entidad, con fecha de 27 de julio de 2021, presenta la subsanación de la documentación justificativa, previo requerimiento de este Servicio Administrativo mediante Oficio emitido el 12 de julio de 2021, en el que se le daba traslado a la entidad del contenido del citado informe del Servicio Técnico de fecha 12 de julio de 2021, otorgándose a la citada entidad un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de la documentación justificativa presentada, de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- En relación con la citada subsanación de la documentación justificativa presentada por la Fundación General de la Universidad de la Laguna emite informe el Servicio Técnico de Empleo de fecha 10 de agosto de 2021 señalando lo siguiente:

"(...). A tal respecto se informa lo siguiente:

1. Presentan **Memoria de las Actividades** realizadas en la ejecución del proyecto, así como de los resultados obtenidos. Esta memoria incluye:

- La relación de participantes por cursos del Plan de formación para la mejora del modelo productivo.
- Con respecto al Plan de desarrollo personal y profesional presentan asimismo la relación de personas beneficiarias. acciones como la relación de empresas
- De la actividad 3, prospección para el desarrollo de formación práctica en el entorno productivo, presentan el listado de participantes y las empresas en que han realizado las prácticas.

En base a lo establecido en la Resolución, con respecto a la valoración de los **objetivos y resultados** obtenidos, por cada una de las actividades, presentan tablas resúmenes:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



Actividad 1: Plan de formación para la mejora del modelo productivo

Acciones formativas	Previstos			Alcanzados		
	Acciones	Horas	Personas beneficiarias	Acciones	Horas	Personas beneficiarias
Bloque 1: HABILIDADES PARA EL EMPLEO						
Cursos de HABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL	30	600	300	29	580	547
Bloque 2: COMPLEMENTOS PROFESIONALES						
Cursos de NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	32	640	320	23	460	455
Cursos de COMPLEMENTOS CURRICULARES DE PROFESIONALIZACIÓN	30	600	300	27	540	482
Cursos de COMPLEMENTOS CURRICULARES EN LENGUAS EXTRANJERAS	8	400	80	8	400	119
Totales	100	2240	1000	87	1980	1603

Con respecto a la Actividad 1 señalar que aunque sólo al alcanzado el 87% de las acciones formativas previstas han sobrepasado en un 60% el número de personas beneficiarias.

Actividad 2: Plan de Desarrollo Personal y Profesional

Indicador	Previsto	Alcanzado	Var.
Participantes Primera Etapa	300	346	+15,3%
Participantes Segunda Etapa	150	200	+33,3%
Participantes Tercera Etapa	150	200	+33,3%

Con respecto a la Actividad 2 han superado los tres indicadores previstos.

Actividad 3: Prospección para el desarrollo de formación práctica en el entorno productivo

Indicador	Previsto	Alcanzado
Contactos con empresas	500	3.200
Experiencias prácticas de personas tituladas (+3 meses)	210	240
Encuentros con empresas	4	4



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



Con respecto a la Actividad 3, lograron que 240 personas obtuvieran una experiencia práctica, 30 más de las previstas.

Actividad 4: Presentan un informe de resultados del Retorno Social de la Inversión. Según el mismo el retorno es de 2,54 veces el dinero invertido es decir 1.268.837 €

Presentan un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallan las acciones desarrolladas en este campo:

- Cuñas de radio con sus certificados de emisión.
- Colocación de publicidad en diferentes pantallas LED.
- Faldón en el Diario el Día que acompaña a un artículo sobre Capacita.
- Difusión en redes sociales y página WEB

Indicadores correspondientes al MEDI-FDCAN:

c) De acuerdo con el MEDI:

- RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.

El número de participantes formados alcanza la cifra de 1.603, el de los asesorados para el plan de desarrollo personal y profesional 346 y los que realizan prácticas 240 lo que hace un total de 2.189 participantes. No obstante hay que tener en cuenta que muchos pueden participar en varias actividades por lo que el número de personas beneficiarias es inferior y según el Anexo VII asciende a 1.783.

d) De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas. 87 actividades formativas.

Número de personas insertadas en el mercado de trabajo:
179

2. Aportan Memoria Económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contiene:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, concepto, fecha de emisión, fecha de pago según la forma establecida en el **Anexo II**.
- Declaración de ingresos y gastos de la actividad desarrollada de acuerdo al **Anexo III**. La normativa fijada en la Resolución de concesión permite modificaciones entre las partidas subvencionadas, siempre y cuando el total utilizado para compensar dicho importe no supere el 10% del total de



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



la subvención (10% de 500.000 € = 50.000 €) . Las diferencias entre los importes justificados y los presupuestados no alcanzan esa cantidad.

ACTIVIDADES	Importe Presupuestado	Importe Justificado	Saldo	Desviación *
Actividad 1: Plan de Formación para la mejora del modelo productivo	366.000,00 €	294.910,31 €	71.089,69 €	69.257,07 €
Actividad 2: Plan de Desarrollo Personal y profesional	60.714,75 €	60.895,15 €	-180,40 €	0,00 €
Actividad 3: Prospección para el desarrollo de formación práctica en el entorno productivo	62.285,25 €	63.589,16 €	-1.303,91 €	0,00 €
Actividad 4: Evaluación del programa y retorno social de la inversión	11.000,00 €	11.348,31 €	-348,31 €	0,00 €
			69.257,07 €	69.257,07 €

3. Documento acreditativo del reintegro del importe de la subvención no gastada. El documento de reintegro tiene de fecha de recepción el 1 de junio de 2021 y por un importe de 69.257,07 €, que corresponde con la subvención no gastada.

4. Añaden informe emitido por la empresa de auditoría "Peraza y Compañía Auditores, S.L.P." sobre la adecuada contabilización y la correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad de la entidad beneficiaria.

El informe de auditoría presentado, expone en su punto séptimo la opinión del Auditor:

"En muestra opinión, la subvención de 500.000,00 euros, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, Resolución de 17 de diciembre de 2019 del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio del Cabildo de Tenerife, ha sido aplicada parcialmente al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta.

Asimismo, en fecha 28 de mayo de 2021, hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos han sido ya realizados."



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



El Auditor señala que la cantidad a devolver por parte de la Entidad asciende a 69.257,07€ que coincide con el importe reintegrado por la Fundación.

No obstante, hemos observado que entre las facturas de material docente y de oficina se encuentran 8 facturas cuyos conceptos no parecen subvencionables y para los que se solicitó aclaraciones sobre su naturaleza. La FGULL señala que dada la situación sobrevenida por la alerta sanitaria y la programación de las acciones formativas se requirió en ese momento de la adquisición de material informático para la impartición telemática. Además, cuando se pudieron realizar actividades presenciales se adquirieron 15 mamparas protectoras que se utilizaron en las distintas aulas de los cursos impartidos presencialmente.

Aunque las razones esgrimidas por la FGULL son totalmente razonables, ya que están motivadas en el difícil entorno consecuencia de la pandemia mundial COVID, dadas las características de la financiación concedida (aplicación para gastos corrientes) no se consideran subvencionables aquellos gastos referidos a bienes amortizables o inmovilizado (gastos de capital).

Por lo tanto, procede restar al gasto total justificado la suma de los importes de las facturas que fueron objeto de requerimiento de aclaraciones, que se corresponden con la adquisición de bienes de inmovilizado y que asciende a la cuantía de 10.744,95 €, elevándose por tanto la justificación total corregida a 419.997,98 €.

Nº de Orden	Emisor factura (acreedor)	Concepto	fecha de emisión	Fecha de Pago	Número	Importe
5	B35290634 Banana Computer S.L.	Ordenador portátil	24/04/2020	15/05/2020	FR2004803NC	1.090,88 €
6	B38827937 Infofase Informatica 2005 S.L.	Equipos informáticos	09/10/2020	30/10/2020	6008562	1.331,64 €
7	B38350260 Binary Systems S.L.	Equipos informáticos	15/10/2020	15/10/2020	11054711	3.961,68 €
8	B38933719 Saen Tech Canarias, S.L.	Equipos informáticos	03/11/2020	16/11/2020	F7906/2020	634,40 €
9	B38350260 Binary Systems S.L.	Equipos informáticos	09/12/2020	09/12/2020	11088109	885,84 €
10	B38350260 Binary Systems S.L.	Equipos informáticos	16/12/2020	29/12/2020	11089678	1.829,96 €
13	B38887485 Ficheros's S.L.U.	Mamparas protectoras	08/10/2020	30/10/2020	A-053938	336,85 €
14	B38887485 Ficheros's S.L.U.	Mamparas protectoras	15/10/2020	30/10/2020	A-054048	673,70 €

5. Presentan las Certificaciones de *estar al corriente* con las obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica) y con la Seguridad Social. El Certificado de encontrarse al Corriente con el Cabildo Insular de Tenerife habrá de obtenerse de Oficio por el SADE. El de la AEAT se caducó durante el proceso



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



de elaboración del presente informe, no obstante con fecha 9 de agosto de 2021 presentaron un nuevo Certificado válido y positivo de la AEAT.

6. Con objeto de contar con información y documentación sobre las **inserciones laborales o prácticas no laborales** realizadas han presentado:

- c) Autorización firmada por la persona insertada o en prácticas para que el Cabildo Insular de Tenerife pueda recabar su Vida Laboral en la Seguridad Social. (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).
- d) Autorización de cesión de datos con carácter estadístico firmada por las personas beneficiarias del proyecto (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).

7. Presentan la **Documentación** que justifica la condición de beneficiaria de las personas partícipes (DARDE, Vida Laboral, Justificante de la Titulación, fotocopia de la matrícula en casos de estudiantes demandantes de servicios previos al empleo u otros análogos que acreditan la condición de participante) (documentación escaneada en fichero con formato digital pdf).

8. Presentan el Anexo VII resumen de la justificación.

Visto lo anterior, **procedería aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Fundación General de la Universidad de la Laguna para financiar el proyecto "Capacita FGULL 2019" por importe de 419.997,98€, si bien para ello será necesario recabar el certificado de estar al corriente con la Agencia Española de Administración Tributaria de esta entidad.**

Asimismo, una vez aprobada la justificación de esta subvención, procedería reclamar la devolución de los 10.744,95 € materializados en gastos no subvencionables y posteriormente los intereses de demora que correspondiera, tanto por estos, como por los 69.257,07 € ya devueltos el 1 de junio de 2021".

Séptimo.- Con fecha 27 de agosto de 2021 se le da trámite de Audiencia a la Fundación, en la que finalmente se reintegran los 10.744,95 € y a la que responden con fecha 9 de septiembre de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Que la Base 75ª de las referidas Bases, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:

"El Anexo II.a) recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 74ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.

La Resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento”.

Segundo. En consecuencia y a la vista del informe técnico emitido se constata por el Servicio Técnico de Empleo, por el beneficiario se ha dado cumplimiento a su obligación de justificación en tiempo y forma, procediendo en consecuencia a dar por debidamente justificada la subvención concedida.

Tercero.- En cuanto al cálculo de los intereses de demora sería el siguiente:

Cálculo de Intereses				
Datos				
Fecha de Inicio	Fecha de Fin		Cuantía	
30/12/2021	01/06/2021		69.257,07	
Resultados				
Desde el día	Hasta el día	Nº de días	Interés legal	Importe
30/12/2019	31/12/2019	2	3,75	14,23
01/01/2020	31/12/2020	366	3,75	2.597,14
01/01/2021	01/06/2021	152	3,75	1.081,55
				3.692,92

Cálculo de Intereses				
Datos				
Fecha de Inicio	Fecha de Fin		Cuantía	
30/12/2021	08/09/2021		10.744,95	
Resultados				
Desde el día	Hasta el día	Nº de días	Interés legal	Importe



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



30/12/2019	31/12/2019	2	3,75	2,21
01/01/2020	31/12/2020	366	3,75	402,94
01/01/2021	08/09/2021	251	3,75	277,09
				682,24

TOTAL4.375,16 €

Cuarto.- Que el crédito presupuestario para la subvención nominativa destinado a la ejecución del Proyecto, estaba consignado en el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior.

Quinto.- Que lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 74, de 19 de junio de 2019) y el Decreto de su Presidente de fecha 24 de julio de 2019, relativo al nombramiento y cese de Vicepresidentes, Consejeros Insulares de Área y Consejeros Delegados de esta Corporación, así como el Decreto del Presidente nº 1825 de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes técnicos y administrativos obrantes en el expediente y con el Informe de la Intervención General, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Fundación Canaria de la Universidad de la Laguna (FGULL), con NIF G-38083408, por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) para justificar la subvención nominativa, prevista en el Anexo de II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, para la financiación del Proyecto “CAPACITA.ULL”, otorgada mediante Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, de fecha 17 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Reducir en un total de OCHENTA MIL DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (80.002,02 €), el importe de la referida subvención nominativa, pasando la misma de un total de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) a CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (419.997,98 €), cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO.- Dar por debidamente justificado un total de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (419.997,98€), concedida a la Fundación General de la Universidad de la Laguna (FGULL) para sufragar la ejecución del proyecto “CAPACTIAL.ULL”.

CUARTO.- Aceptar la devolución efectuada y Reconocer un derecho a favor de la hacienda pública de este Cabildo Insular de Tenerife por importe de OCHENTA MIL



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma



DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (80.002,02 €) correspondientes a la subvención nominativa anticipada y no justificada por la Fundación Canaria General de la Universidad de la Laguna (FGULL), con CIF G- 38083408 a imputar a la aplicación presupuestaria de ingreso 2021-3890400, número de proyecto 19-0876 y nº de subvención recibida 19-001489.

QUINTO.- Requerir los intereses de demora de un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (4.375,16 €), de los cuales corresponden TRES MIL SESICIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.692,92 €) al reintegrar inicialmente el auditor la cantidad de 69.257,07 € a fecha 1 de junio de 2021, así como los SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (682,24€) al ser reintegrados con fecha 8 de septiembre de 2021 un total de 10.744,95 €, que fueron reintegrados tras ser requeridos en trámite de audiencia.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=31ee435f-cfd4-5962-a147-a048cfb715b2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carmen Luz Baso Lorenzo (Cabildo Insular de Tenerife) el día 02/11/2021 a las 14:38:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 02/11/2021 a las 14:39:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9019a60c-0abd-5932-8e6f-825280a18b80>



Firma